

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No:	CT- 8550 Adenda No.1 al Concepto Técnico CT-8325 del 24 de abril de 2018
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	RO-106967

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT
2.2 LOCALIDAD:	19. Ciudad Bolívar
2.3 UPZ:	68. El Tesoro
2.4 DESARROLLO:	Tesoro – República de Venezuela - B
2.5 ÁREA (Ha):	0,25 Ha
2.6 FECHA DE VISITA:	11 de Diciembre de 2018
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	22 de Febrero de 2019
2.8 TIPO DE RIESGO:	Movimientos en masa e inundación por desbordamiento
2.9 VIGENCIA:	La vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo observadas al momento de su elaboración, que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para su uso. Debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, dentro del proceso de Legalización del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se emite como respuesta al radicado 2018ER20171 del IDIGER y 2-2018-54835 de la SDHT, recibido el 7 de noviembre de 2018, con alcance al plano de loteo mediante oficio 2018ER23464 del IDIGER y 2-2018-67703 de la SDHT, en el cual se entrega la cartografía predial usada para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

la elaboración del presente documento. En virtud de que el IDIGER en abril del 2018, emitió concepto técnico para el desarrollo Tesoro – República de Venezuela – B, se adenda el CT-8325, conforme la nueva cartografía recibida.

4. ADENDA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha recibido por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT las comunicaciones con radicación IDIGER 2018ER20171 y 2018ER23464 en donde se hace la solicitud de expedir el concepto técnico para el proceso de legalización urbanística del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Con el fin de viabilizar técnicamente la emisión del presente concepto, se revisó la información del mencionado CT-8325 y se realizó visita técnica el día 11 de diciembre de 2018, para verificar el estado actual del sector, en la cual se evidenció que no existen cambios físicos significativos en el desarrollo. Además, se verificó que no existen antecedentes posteriores a dicho concepto, relacionados con atención de eventos de emergencia.

Debido a la variación del polígono, así como en la cantidad y numeración de los predios incluidos en el desarrollo, se hace necesario realizar el ajuste a los siguientes numerales del Concepto Técnico CT-8325:

Numeral 4. "Localización y límites": Se modifican las tablas 1 y 2. Se actualiza la Figura 1.

Numeral 5. "Antecedentes": Se actualiza la Figura 2.

Numeral 7. "Evaluación de vulnerabilidad": Se modifican las tablas 8 y 9.

Numeral 8. "Evaluación de riesgo": Se modifican las tablas 11 y 12.

Numeral 9. "Análisis de resultados".

Numeral 10. "Conclusiones y Recomendaciones".

Numeral 11. "Observaciones".

Numeral 12. "Anexos" (Anexos 2 a 4. Mapas de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa).

- El numeral 4 del CT-8325 quedará así:

4 LOCALIZACIÓN Y LÍMITES

El desarrollo Tesoro - República de Venezuela - B se ubica en la localidad de Ciudad Bolívar. Este desarrollo tiene un área de 0,25 ha, y se localiza en la UPZ El Tesoro. El acceso a la zona donde se localiza el desarrollo se hace por la avenida Boyacá a la altura de la carrera 17A para luego tomar la calle 78C Sur hasta llegar a la carrera 18Bis.

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

El desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B se encuentra delimitado aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá (Tabla 1):

Tabla 1. Coordenadas aproximadas para el desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Norte	93.785	a	93.667
Este	92.823	a	92.734

(*) Sistema de coordenadas cartesianas: GCS-CartMAGBOG Datum: Bogotá

Los límites del desarrollo son los siguientes:

Norte: Calle 78 sur
 Sur: Calle 78C Sur
 Oriente: Carrera 18 Bis
 Occidente: Carrera 18 Bis A y predios residenciales colindantes.

De acuerdo con la base cartográfica del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat- Subdirección de Barrios, el desarrollo cuenta con cuatro (4) manzanas y treinta (30) predios, tal como se presenta en la Tabla 2 y en la Figura 1.

Tabla 2. Distribución de predios en la manzana del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B, de acuerdo con la última actualización de la base cartográfica predial de la SDHT.

Manzana	Predios*	Total predios
01	01, 02, 29 y 30	4
02	02, 03, 03A, 04 y 05	5
03	14 a 21	8
04	05 a 11 y 23 a 28	13

(*) Basado en el Loteo SDHT, 2018.



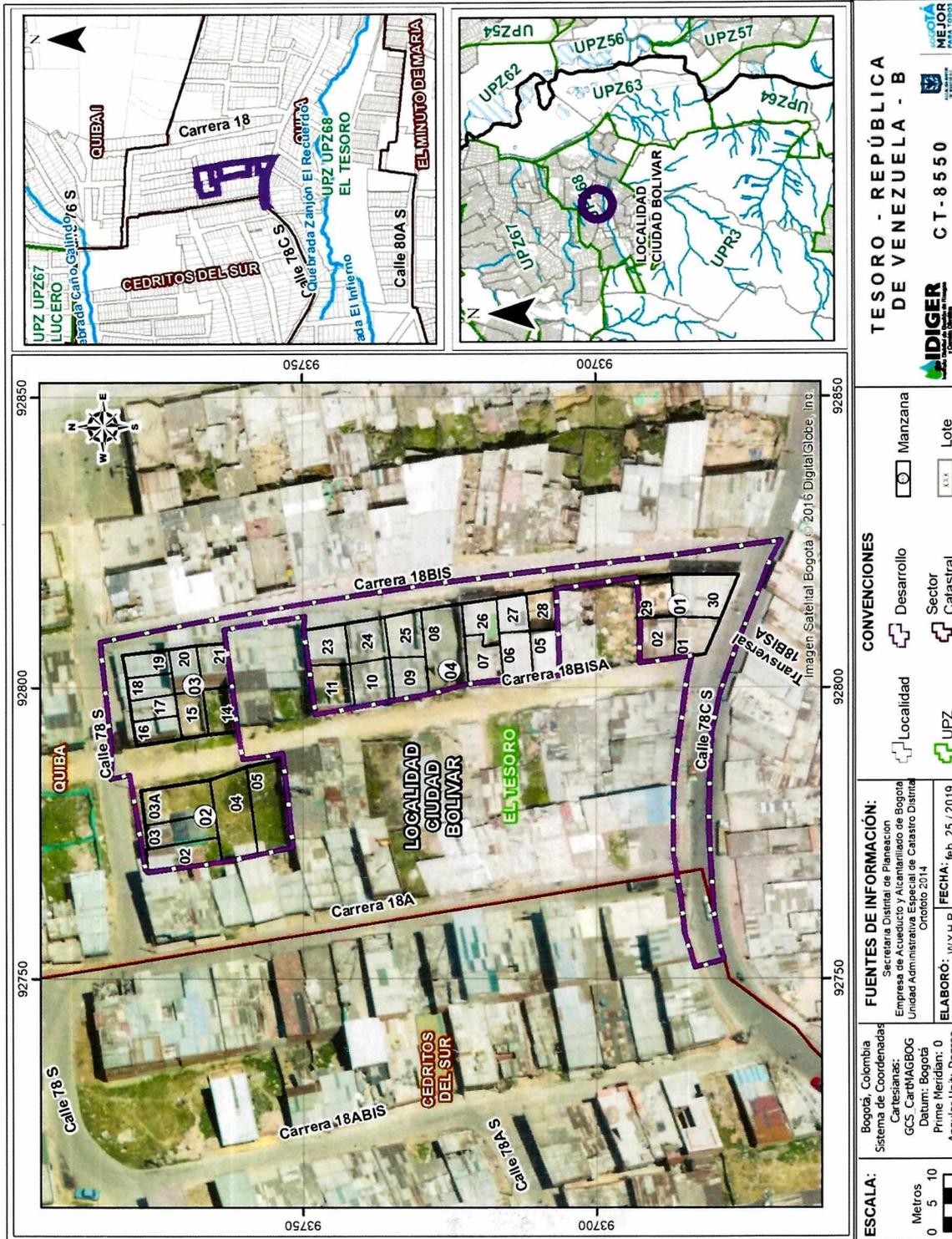
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Código: **GPR-FT-14**

Versión: **05**

Fecha de
revisión: **21/04/2016**



TESORO - REPÚBLICA DE VENEZUELA - B

IDIGER CT - 8 550

CONVENCIONES

- Localidad
- Desarrollo
- Sector
- Manzana
- Catastral
- Lote

FUENTES DE INFORMACIÓN:
Secretaría Distrital de Planeación
Empresa de Acreditación y Acreditación de Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Ortofoto 2014

ELABORÓ: W.Y.H.R. **FECHA:** feb. 25 / 2019

ESCALA:
Bogotá, Colombia
Sistema de Coordenadas Cartesianas:
GCS CartMAGBOG
Datum: Bogotá
Prime Meridian: 0
Angular Unit: Degree

0 5 10
Metros

Figura 1. Localización general del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B de la Localidad de Bolívar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Código: **GPR-FT-14**

Versión: **05**

Fecha de
revisión: **21/04/2016**

- Del numeral 5 del CT-8325 se modifica:

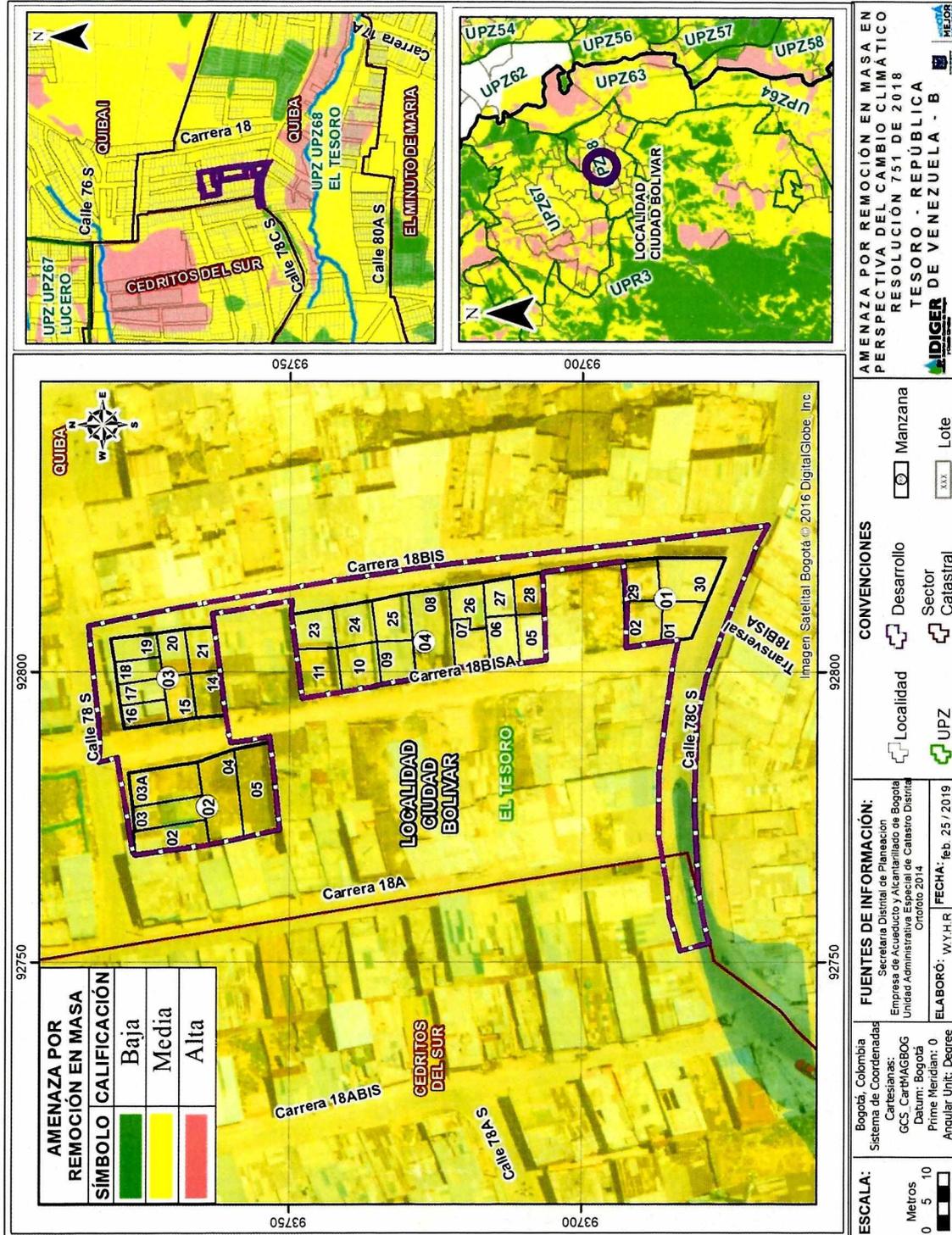


Figura 2. Localización del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B en el Plano Normativo “Amenaza por Remoción en masa” del Decreto 190 de 2004, actualizado por la Resolución 0751 de 2018 de la SDP.

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

- Del numeral 7 del CT-8325 se modifica:

7 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Tabla 8, de correspondencia de la nomenclatura catastral con la nomenclatura utilizada para el presente concepto, se ajusta de la siguiente forma:

Tabla 8. Correspondencia Nomenclatura Base Catastral - Concepto

Manzana (Catastro - IDECA)	Nomenclatura predial (Catastro - IDECA)	Manzana	Nomenclatura predial empleada para el presente concepto (SDHT)
070	020 y 030	02	02, 03, 03A, 04 y 05
069	001, 003, 006 y 008	01	01, 02, 29 y 30
		03	14 a 21
		04	05 a 11 y 23 a 28

La Tabla 9, sobre categorización de vulnerabilidad por movimientos en masa en el desarrollo Tesoro – República de Venezuela B, se ajusta de la siguiente forma:

Tabla 9. Categorización de vulnerabilidad por movimientos en masa en el desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B

Manzana	Predios*	Vulnerabilidad
01	01, 02, 29 y 30	Baja
02	02, 03, 04 y 05	Media
03	14 a 21	Baja
04	05 a 11 y 23 a 28	Media

- Del numeral 8 del CT-8325 se modifica:

8 EVALUACIÓN DE RIESGO

La Tabla 11, zonas de riesgo por movimientos en masa, en el desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B, se ajusta de la siguiente forma:

Tabla 11. Zonas de riesgo en el desarrollo Tesoro – República de Venezuela – B

Manzana	Predios*	Zona de riesgo
01	01, 02, 29 y 30	Medio
02	02, 03, 04 y 05	Medio
03	14 a 21	Bajo
04	05 a 11 y 23 a 28	Medio

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

La Tabla 12, predios no construidos en el desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B, se ajusta de la siguiente forma:

Tabla 12. Predios no construidos que no presentan condición de Riesgo en el desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B.

Zona	Manzana	Predios
Lotes Vacíos (LV)	02	03A

- El numeral 9 del CT-8325 quedará así:

9 ANÁLISIS DE RESULTADOS

En la categorización de la Amenaza se tuvieron en cuenta los materiales geológicos que conforman las laderas, sus formas, sus pendientes, la cobertura y uso y los procesos morfodinámicos para determinar la susceptibilidad a presentar movimientos en masa. Esta susceptibilidad se combinó con los detonantes precipitación, sismicidad y factor antrópico, así como los antecedentes del sector. Luego de la evaluación de los anteriores aspectos, se considera que el desarrollo Tesoro - República de Venezuela - B, se encuentra en amenaza baja y media por movimientos en masa.

El desarrollo presenta condiciones que requieren futuras intervenciones como la adecuación de algunas de las vías de acceso. La amenaza media advierte la posibilidad de generar deterioro en la estabilidad del terreno, por lo cual, cualquier intervención que se considere en la zona, deberá tener en cuenta las características descritas en el presente documento y realizarse de manera técnica.

Los potenciales procesos de inestabilidad en el terreno, corresponden a flujos y deslizamientos de carácter superficial y local. La afectación de estos procesos sobre los predios que conforman el desarrollo, está relacionada con desplazamientos verticales por afectaciones en la cimentación, y empujes que el terreno involucrado en los potenciales procesos ejercería sobre las edificaciones que conforman el desarrollo.

Desde el punto de vista de vulnerabilidad, las edificaciones construidas a la fecha de la visita técnica para la ejecución del concepto muestran diferentes niveles de fragilidad, por lo que se hace un llamado a los propietarios de las mismas, para que ejecuten las acciones necesarias en busca del cumplimiento de la normatividad vigente y se pueda garantizar un desempeño adecuado de las mismas, tanto para cargas normales de servicio como para cargas sísmicas.

En cuanto a la evaluación de riesgo; la categorización presentada tuvo en cuenta la convolución de la amenaza, categorizada como media y baja, con la vulnerabilidad de las edificaciones (tipología, fragilidad, tasa de daño), haciendo énfasis en la ausencia de procesos de remoción en masa activos en la zona de influencia directa del polígono del desarrollo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

- El numeral 10 del CT-8325 quedará así:

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B, encontrando que desde el punto de vista de riesgo se considera factible la legalización del desarrollo, supeditada al alcance de las conclusiones, recomendaciones y observaciones del presente concepto técnico. Una vez legalizado el desarrollo, se recomienda la implementación de medidas para el mejoramiento integral del sector bajo adecuados lineamientos técnicos y acatar las recomendaciones consignadas, por las diferentes entidades responsables en el menor tiempo posible

El desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra localizado en una zona categorizada en amenaza media y baja por procesos de movimientos en masa, tal como se presenta en el Anexo 1. Los predios construidos dentro del desarrollo se encuentran en una zona categorizada en riesgo medio y bajo por movimientos en masa, tal como se presenta en el Anexo 3.

Los predios construidos, ubicados en zonas de amenaza media y baja y categorizados con riesgo medio y bajo, no cuentan con condicionamientos o restricciones para su uso, aunque deben tener presentes las siguientes recomendaciones ya que se trata de predios localizados en zonas de pendiente media a alta; dichas zonas fueron adecuadas localmente con rellenos antrópicos, sobre suelos residuales de la Formación Guaduas miembro Superior:

- Se recomienda al interior de cada uno de los predios garantizar el adecuado manejo, conducción y entrega de las aguas lluvias y superficiales que puedan interferir de manera negativa en las condiciones de estabilidad de los cortes y rellenos antrópicos implementados en el desarrollo para los procesos constructivos.
- Las construcciones actuales evidencian una alta fragilidad, asociada principalmente a su tipología. Por lo tanto, en caso que se pretendan realizar modificaciones y/o ampliaciones de las viviendas construidas, éstas deberán realizarse con base en estudios estructurales y geotécnicos que den cumplimiento al actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Para todos los predios del desarrollo se debe acoger, por parte de los propietarios, la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) ó la normatividad que se encuentra vigente; igualmente, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.), actividades que se recomienda vigilar por parte de la Alcaldía Local en ejercicio de sus funciones de control urbano.

Para los futuros proyectos urbanísticos o cualquier actividad que requiera realizar excavaciones, se recomienda que el propietario y/o el constructor responsable tenga en cuenta lo estipulado en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

la Resolución 600 de 2015 del IDIGER “Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C”.

Se recomienda a las entidades del Distrito, desde su competencia, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre las que se encuentran: mantenimiento de la red de acueducto y alcantarillado, obras de reconfiguración y protección de laderas, construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial en un plazo no superior a dos (2) años; todo esto con el fin de minimizar el deterioro de las condiciones actuales de estabilidad geotécnica del desarrollo.

Para adelantar obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberán tener en cuenta los antecedentes y la calificación de amenaza de la zona a intervenir y los sectores aledaños, definida en el presente concepto, conforme con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, las intervenciones se deben realizar con base en estudios técnicos específicos contextualizados a la problemática existente y realizar los análisis de riesgos que incluyan las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras, evitando la afectación de las condiciones físicas del sector y/o la prestación de servicios públicos. Así mismo, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales de las entidades públicas y privadas con jurisdicción en el Distrito Capital y de las competencias territoriales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

- Las observaciones del CT-8325 de 2018, se ajustan de la siguiente forma:

11 OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto técnico se realizaron para el proceso de legalización del desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B y están basados en los resultados de los estudios mencionados en este documento, en la evaluación de los antecedentes revisados y en las observaciones realizadas durante las visitas al sector. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas, y que sirvieron de base para establecer las zonificaciones y recomendaciones, son modificadas, se deberán realizar los ajustes que sean del caso.

El alcance del concepto técnico emitido por el IDIGER en cumplimiento de sus funciones, da como resultado una zonificación de amenaza y riesgo para el desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B , pero no emiten un juicio de causalidad, toda vez que las verificaciones se realizan a través de inspecciones visuales, con las limitaciones propias de este tipo de actuaciones, que en todo caso están orientadas a identificar la posibilidad de la ocurrencia de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas.

Este concepto técnico es de carácter temporal, puesto que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y éste es dinámico y muy sensible al cambio. Adicional a lo anterior, en

	CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	Código:	GPR-FT-14
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	21/04/2016

algunos sectores los procesos de urbanismo enmascaran los posibles procesos morfodinámicos de movimientos en masa.

- Los anexos 2 a 4 del CT- 8325 de 2018, se reemplazan por los siguientes:

12 ANEXOS

Anexo 2. Mapa de Amenaza por movimientos en masa, desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B.

Anexo 3. Mapa de Vulnerabilidad por movimientos en masa, desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B.

Anexo 4. Mapa de Riesgo por movimientos en masa, desarrollo Tesoro - República de Venezuela - B.

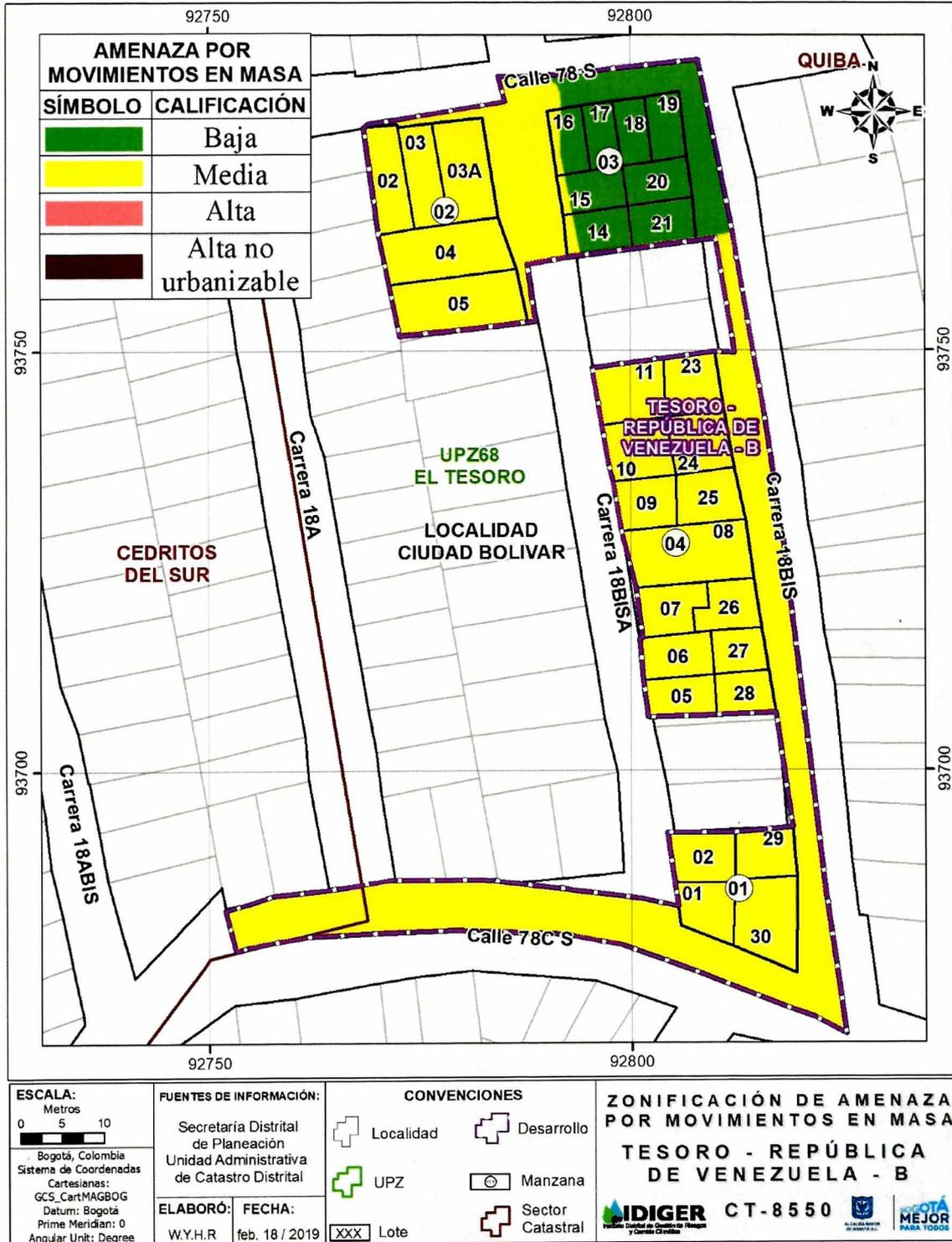
5. OBSERVACIONES

Los demás numerales del CT-8325 del 24 de abril de 2018, no modificados explícitamente mediante la presente adenda, se mantienen sin cambios.

6. FIRMAS

6.1 Elaboró:  Firma: _____ Nombre: VALERIA CARDONA MOLINA Cargo: Geóloga. Especialista en Prevención, Atención y Reducción de Desastres. M. P. 4135 CPG <i>Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial</i>	6.2 Revisó:  Firma: _____ Nombre: LUIS ERNESTO MONTAÑEZ DIAZ Cargo: Profesional Especializado Cod. 222. Grado 23 <i>Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial</i>
6.3 Revisó y Avaló  Firma: _____ Nombre: JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA Cargo: Profesional Especializado 222 Grado 29 <i>Responsable del Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial</i>	

Anexo 2. Mapa de Amenaza por movimientos en masa, desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

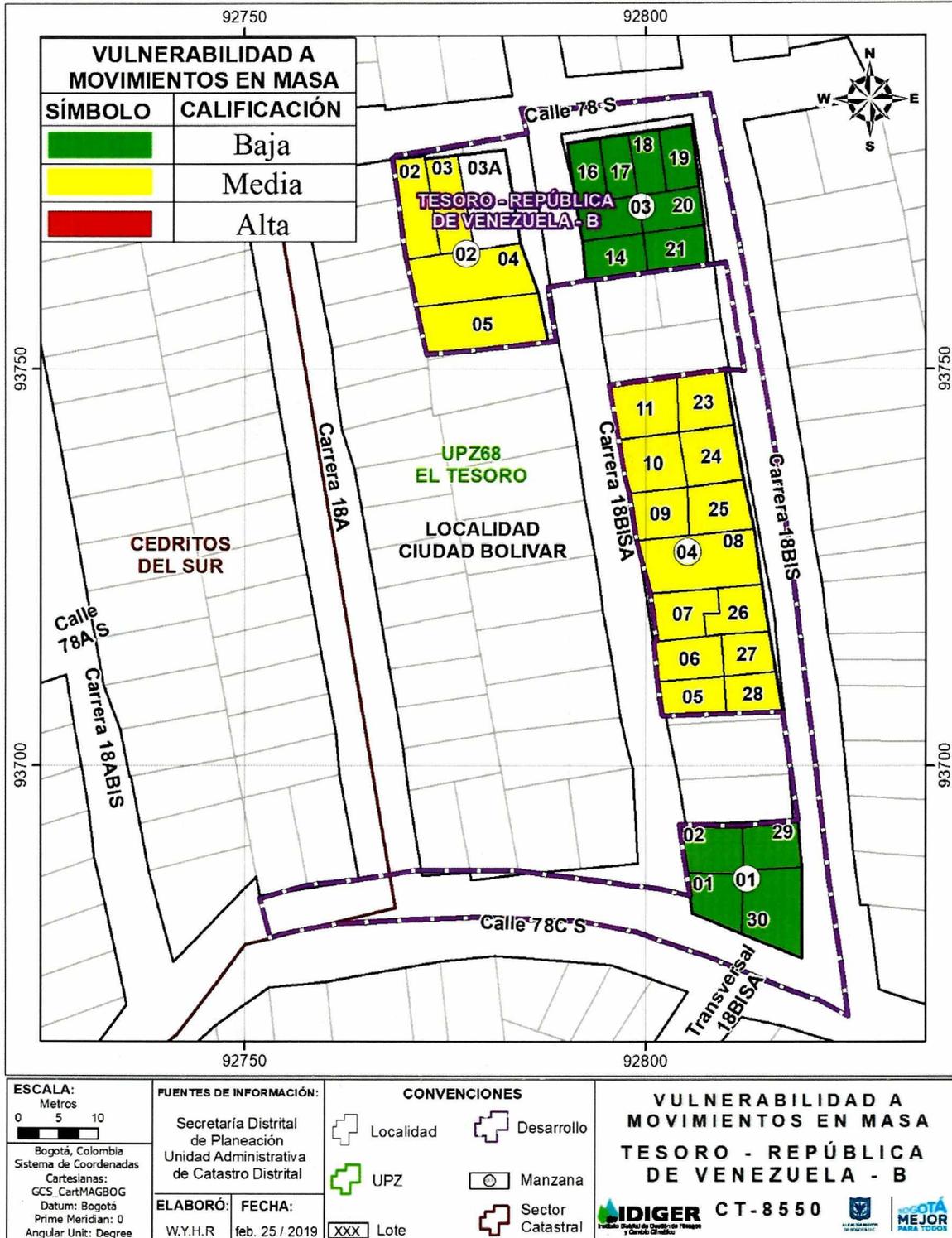
CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Código: **GPR-FT-14**

Versión: **05**

Fecha de
revisión: **21/04/2016**

Anexo 3. Mapa de Vulnerabilidad por movimientos en masa, desarrollo Tesoro – República de Venezuela - B.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

CONCEPTO TÉCNICO PARA PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Código: **GPR-FT-14**

Versión: **05**

Fecha de
revisión: **21/04/2016**

Anexo 4. Mapa de Riesgo por movimientos en masa, desarrollo Tesoro - República de Venezuela - B.

